

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-**2020-00284-00**

Se requiere a la secretaría del Juzgado, para elabore los oficios de embargo ordenados en auto de 11 de septiembre de 2020, y contéstese **inmediatamente** el correo electrónico recibido el 16 de septiembre de 2020, a las 4:35 P.M..

Notifíquese (2),


LUIS CAMILO PENA RINCON
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.